UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Circular N° 046- 2018

Caracas, 19 de julio de 2018

Ciudadanos (as)
Jefes de Personal y/o Administradores
Facultades y Dependencias Centrales.
Presente. -

Nos dirigimos a ustedes, en la oportunidad de informarles que en aras de cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior Ciencia y Tecnología, para que el personal de esta Casa de Estudios pueda acceder al beneficio denominado "Bolsa Universitaria Solidaria", se les remite vía correo electrónico, la data del personal adscrito a las Facultades y Dependencias Centrales, que reciben los Beneficios Bono de Alimentación y Bono Asistencial, a fin de que se efectúe la verificación correspondiente y **se indique si los trabajadores aceptan o no el beneficio en comento**, atendiendo a las siguientes consideraciones, según la información suministrada por el referido Ministerio:

- El beneficio consiste en una bolsa de alimentos, de aproximadamente 12 o 13 kilos, sin incluir proteicos.
- El costo de la Bolsa es de **TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (BS. 300.000,00)**, que serán descontados de los beneficios Bono de Alimentación y/o Bono Asistencial, de acuerdo a la condición del trabajador (Activo, Jubilado o Pensionado), razón por la cual se requiere la aceptación del mismo para proceder a la inclusión en el listado que se remitirá al Ministerio.
- El descuento indicado en el punto anterior, se efectuará posterior a la entrega de la bolsa.
- Será beneficiario todo el personal de la Institución: Activos, Jubilados y Pensionados, incluyendo los Pensionados Sobrevivientes.

- En un principio, solo tendrán puntos de entrega, los Estados y localidades donde la Universidad tenga sedes o núcleos.
- La Bolsa, será entregadas en los establecimientos de IPOSTEL y **deberá ser retirada personalmente por el trabajador, presentando su cédula de identidad laminada. No aceptarán autorizaciones para el retiro.**

En cuanto a la data remitida, cada Facultad y/o Dependencia Central, deberá cumplir con lo siguiente:

- Verificar los datos de los trabajadores, incorporando, como requisito exigido con carácter de obligatoriedad por parte del Ministerio, un número de teléfono y el correo electrónico.
- En el caso de tener Núcleos o EUS en el interior del país, deberán indicar en la columna correspondiente, en cuál de ellos se encuentra cada trabajador.
- En el caso del personal jubilado, indicar su ubicación geográfica y hacer referencia si en dicha ubicación se encuentran sedes o núcleos de la Universidad. En caso de que el trabajador se encuentre ubicado en un Estado o localidad donde no existan sedes o núcleos de la Universidad, se colocarán sus datos en una pestaña aparte en el archivo.
- Las Facultades y Dependencias Centrales que tengan Núcleos o EUS en el interior del país, indicarán en un archivo aparte, uno o dos responsables para coordinar con el organismo que corresponda, el retiro de la bolsa por parte de los trabajadores adscritos a dichos Núcleos o EUS.
- Indicar en la columna de observaciones, aquel personal de nuevo ingreso, quienes aún no han tramitado su registro en la Data de HCM que se remite al SISMEU, debido a que será la data referencial con la que el Ministerio cruzará el listado enviado.

- El trabajador no deberá estar repetido en la data, a pesar de que tenga varias condiciones en la Institución (Administrativo, Docente y Sobreviviente), debido a que solo recibirá una bolsa.
- Se recomienda en los casos de trabajadores que no acepten el beneficio, dejar la constancia por escrito y firmada por el trabajador, para evitar inconvenientes al momento de la entrega del beneficio.
- **Deberán remitir la referida data, vía correo electrónico, a más tardar el día lunes 23/07/2018, sin que exista la posibilidad de otorgar prorrogas, debido a las exigencias realizadas por el Ministerio para hacer efectiva la entrega del beneficio a la brevedad posible.**

Agradeciendo la atención prestada a la presente, queda de ustedes,

Atentamente

Lic. Marvelys Castillo
Directora de Recursos Humanos

Abg. Johanna Díaz
Directora de Asistencia y Seguridad Social

MC/JD.-